

Urrengochea Albizu, Don José Antonio Pérez Viota, Don José Luis Rodríguez Sarachaga, Don Vidal Alonso Frias, Don Javier Polo Mata y Don Abilio Martínez Díaz, contra la Empresa «Earcanal, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al/los ejecutado/s, la empresa «Earcanal, S. A.», en situación de insolvencia total, por importe de 235.474,67 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 14 de septiembre de 2005.—Secretaría Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—48.643.

## EMYFA, S. L.

### Junta General Extraordinaria

Se convoca a los socios de esta entidad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social sito en la calle Doctor Miguel Aguado, número 8, de Fuenlabrada (Madrid), el próximo día 17 de octubre de 2005, a las 12 horas, en primera convocatoria, y, si no hubiera quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 18 de octubre en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, del Balance y cuenta de pérdidas y ganancias de la sociedad a 31 de agosto de 2005.

Segundo.—Ampliación de capital y consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios de examinar en el domicilio social el informe emitido al efecto por el Administrador único, así como la totalidad de documentos correspondientes al orden del día y obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de dichos documentos.

Madrid, 21 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Emilio López Abad.—49.774.

## ESTACIONES PERITACIÓN, S. A. DE PERITACIÓN DE SEGUROS

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1208/03, ejecución 149/04, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de María Dolores Sastre Valverde y María del Carmen Sánchez Cabezedo Delgado contra la empresa Estaciones Peritación, S. A., de Peritación de Seguros sobre ordinario se ha dictado en fecha 8 de septiembre de 2005, Auto por el que se declara al ejecutado Estaciones Peritación, S. A., de Peritación de Seguros, en situación de insolvencia total por importe de 37.273,84 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 8 de septiembre de 2005.—María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—48.324.

## EUROMOL, S. A.

### Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 639/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30, seguidos a instancia

de Mutua Asepeyo contra la empresa «Euromol, Sociedad Anónima», sobre seguridad social, se ha dictado auto de fecha 5 de mayo de 2005 por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 9.647,26 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 6 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Antonio Tovar Pérez.—48.312.

## EXPLORACIONES RADIOLÓGICAS ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, adoptado en sesión de fecha 19 de septiembre de 2005, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio profesional de Saus Cano, S. A., sito en Valencia, calle Colón, 1-7.º, el próximo día 20 de octubre de 2005, a las veinte horas, en primera convocatoria, y si procediera, por no existir quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 21 de octubre de 2005, a la misma hora, y en el mismo lugar, de acuerdo con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la sesión.

Valencia, 19 de septiembre de 2005.—Por el Presidente del Consejo de Administración, Vicente Saus Mas.—48.458.

## FERRAZ GLOBAL, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 531/05 que se sigue en este Juzgado, seguidos a instancia de Franz Giovanni Calderon Uribe y Andriy Voloshyn contra la empresa Ferraz Global, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 14 de septiembre de 2005 por la que se declara al ejecutado Ferraz Global S. L. en situación de insolvencia total por importe de 10.790,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, provisional.

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 29 de julio de 2005.—Secretaría Judicial, María Nieves Rodríguez López.—48.642.

## FUNERARIA DE L'HOSPITALET, S. L. Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbente)

## POMPES FÚNEBRES DEL BAIX LLOBREGAT, S. L.

### Sociedad unipersonal

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 29 de junio de 2005 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la

absorción por «Funeraria de L'Hospitalet, S. L.» de «Pompes Fúnebres del Baix Llobregat, S.L.», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

Las compañías aprueban como Balance de fusión el cerrado a fecha de 31 de diciembre de 2004, y se fijaron los efectos contables y fiscales de la fusión desde el día 1 de enero de 2005. No existen en la sociedad absorbente ni en la sociedad absorbida, clases especiales de participaciones ni derechos especiales distintos de los que concede la cualidad de partícipes, ni existen titulares de participaciones de clases especiales ni ningún tipo de derechos especiales, no otorgándose tampoco ventajas de clase alguna ni a expertos independientes ni a los administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de sociedades de responsabilidad limitada, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), 15 de septiembre de 2005.—Juan Ventura Coll, Administrador solidario de Funeraria de L'Hospitalet, S.L.—José María Fenés Vendrell, Administrador Solidario de Pompes Fúnebres del Baix Llobregat, S.L.—48.905. y 3.ª 29-9-2005

## G&D METALEDER, S. A.

### Disolución-liquidación

En Junta Extraordinaria, de fecha 24 de julio de 2005, se acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de la sociedad.  
Segundo.—Apertura del período de liquidación y cese del órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Mallabia, 27 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Antonio Elezgaray Urreztzi.—49.724.

## G&D REGALOS Y DECORACIÓN, S. A.

### Disolución

En Junta extraordinaria, de fecha 24 de julio de 2005, se acordó adoptar los siguientes acuerdos:

Primero.—Disolución de sociedad.  
Segundo.—Apertura del período de liquidación y cese del actual órgano de administración.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador de la sociedad.

Mallabia, 27 de septiembre de 2005.—El Liquidador, José Antonio Elezgaray Urreztzi.—49.723.

## GREEN SEA, S.A.

### Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de la entidad mercantil «Green Sea, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en La Playa de Las Burras, calle Bonsái, s/n, en San Agustín, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el próximo día 22 de octubre de 2005, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 23 de octubre de 2005, en segunda convocatoria, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales de la Compañía, comprensivas del Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, todo

ello correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2005, así como censura de la Gestión Social.

Segundo.—Decidir sobre la aplicación de los Resultados del ejercicio.

Tercero.—Modificación del artículo 8.º de los Estatutos Sociales, incorporando el derecho de adquisición preferente a favor de los accionistas en las transmisiones onerosas a terceros no accionistas.

Cuarto.—Informe sobre la situación del expediente Administrativo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Decisiones a adoptar.

Quinto.—Informe sobre la ejecución de las obras en el complejo. Decisiones a adoptar.

Sexto.—Elección de dos interventores para la aprobación del acta, conforme a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, todos los documentos contables y sociales del ejercicio que se someten a la aprobación de la Junta, estarán en el domicilio social, a fin de su examen, a disposición de los Accionistas, en días y horas de oficina, pudiendo éstos obtener copia de los mismos o instar su envío, de forma inmediata y gratuita. Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Las Palmas de Gran Canaria, 26 de septiembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, Aurora Vela Urbina.—49.464.

**GRUPO ZAPPING  
COMUNICACIÓN, S. A.  
(Sociedad parcialmente escindida)**

**CREAM ESTRATEGIC  
PLANNING, S. L.  
(Sociedad beneficiaria a constituir)**

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de accionistas, acordó por unanimidad, mediante decisión de veintidós de septiembre de 2005.

La escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica (rama de actividad) de Planificación Estratégica de Publicidad, y traspaso a una sociedad de nueva creación con la denominación social de Cream Strategic Planning, S. L.; todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión y modificación de éste suscritos con fecha 27 de junio de 2005 y 7 de septiembre de 2005, respectivamente, por todos los miembros del Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositados en el Registro Mercantil de Madrid los pasados 28 de junio de 2005 y 15 de septiembre de 2005, respectivamente.

Igualmente, se aprobó el Balance de escisión parcial cerrado a fecha 30 de junio de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 23 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de la sociedad escindida parcialmente y de la sociedad beneficiaria, Vicente Hernández Galindo.—49.140. 2.ª 29-9-2005

**GUADALQUITÓN MAQUINARIA, S. L.**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

En mi calidad de Administrador único de la Mercantil «Guadalquítón Maquinaria, Sociedad Limitada», y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Limitadas y en los Estatutos Sociales, le informo que ha sido convocada una Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el Despacho profesional de los Letrados Yrayzoz y Villegas, sito en «Edificio Ayala» Oficina número 26 1.ª Planta en Pueblo Nuevo de Guadiaro, 11311-San Roque (Cádiz), Teléfono 956794220, el próximo día 24 de octubre de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, 25 de octubre de 2005 a las doce horas, en segunda convocatoria, en el mismo domicilio, para el caso de que no concurrese a la primera convocatoria quórum suficiente, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los cargos de Presidente y Secretario.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la gestión llevada a cabo por el Administrador de la compañía durante los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de las Cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000, y aprobación sobre la aplicación del resultado.

Cuarto.—Aprobación del Balance de disolución de la compañía.

Quinto.—Cese del órgano de administración y nombramiento del Liquidador.

Sexto.—Otorgar poderes tan amplios como en derecho proceda al Liquidador de la compañía, incluso para poder otorgar escritura de subsanación, hasta su definitiva inscripción en el Registro Mercantil.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la presente convocatoria, se encuentra a disposición de los señores socios toda la documentación jurídico-financiera que va a ser sometida a aprobación en la próxima Junta, para lo cual existe un horario de consulta de nueve a catorce horas y de diecisiete a veinte horas de Lunes a viernes ambos inclusive, para poder examinar y cotejar dicha documentación en el domicilio sito en Despacho profesional de los Letrados Yrayzoz y Villegas silo en «Edificio Ayala» Oficina número 26, 1.ª Planta en Pueblo Nuevo de Guadiaro, 11311-San Roque (Cádiz) y obtener, de forma inmediata y gratuita, copia de dicha documentación. Todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 20 de los estatutos sociales de la compañía y el artículo 86 de la vigente Ley Sociedades de Responsabilidad Limitada.

San Roque (Cádiz), 26 de septiembre de 2005.—El Administrador único, Miguel Antonio Burguera Andreu.—49.767.

**HIDRONET INGENIERÍA, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Declarar al ejecutado Hidronet Ingeniería, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 10.652,66 euros de principal, más 639,16 euros de intereses y 1065,27 euros de costas provisionalmente calculadas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Madrid, 14 de septiembre de 2005.—M.ª Isabel Tirado Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 13 de Madrid.—48.475.

**HOLCIM HORMIGONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**HORMIGONES DEL KAS,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la

Junta General de accionistas de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y la Junta General de Socios de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), celebradas el 23 de septiembre de 2005, han aprobado la fusión de las referidas compañías mediante la absorción por Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), de la que aquella posee el 100 por cien del capital social.

Como consecuencia de la fusión, Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), se disuelve sin liquidación y se extingue transmitiendo en bloque, a título universal, su patrimonio social a favor de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido acordada sin necesidad de establecer relación de canje alguna, dado que la sociedad absorbida está íntegramente participada por la sociedad absorbente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las Sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, corresponde a los acreedores de las sociedades fusionadas, en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2005.—El Secretario del Consejo de Administración de Holcim Hormigones Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal), y Administrador Único de Hormigones del Kas Sociedad Limitada (Sociedad unipersonal), Don Álvaro Carrascal Latrústegui.—49.463. 2.ª 29-9-2005

**HUNTER DOUGLAS ESPAÑA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)**

**ARQUATI IBÉRICA,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que con fecha 30 de junio de 2005, por la Junta General de Accionistas de «Hunter Douglas España, Sociedad Anónima», y por el socio único de «Arquati Ibérica, Sociedad Limitada» (Sociedad unipersonal), se ha acordado la fusión de ambas entidades, mediante la absorción de la última por la primera, y con la aprobación íntegra del proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Girona y Barcelona.

Se hace constar el derecho que asiste a socios y a acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición, por los acreedores de las sociedades que se fusionan, a que hace referencia el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de julio de 2005.—La Secretaria de los Consejos de Administración de Hunter Douglas España, Sociedad Anónima y de Arquati Ibérica, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), doña Aurelia Fortuny Figueras.—48.802. 2.ª 29-9-2005.

**IBAIGANE, SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad escindida)**

**IBAIGANE, SOCIEDAD LIMITADA  
NEGUBIDE HOME,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades beneficiarias)**

Se hace público que la Junta general universal de Ibaigane, Sociedad Anónima, celebrada el 21 de septiembre de